

---

## ROSARIO

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del jugado en lo civil y comercial 5 de Rosario y en autos VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VENENCIO GUSTAVO FABIAN Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA 21-02950623-7 se hace saber que se dicto los siguiente: N° 826 Rosario 28/09/23: RESUELVO: 1) ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro del monto establecido en el contrato de prenda, con mas su reajuste e intereses como se explicitan en la parte confederativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago y las costas (art. 251 CPCC) 2) disponer la venta en publica subasta del bien prendado que menciona el contrato respectivo, consistente en un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan 5 puertas, modelo TAKE UP 1.0 MPI, año 2018, motor marca VOLKSWAGEN N° de motor cwr082321, chasis marca VOLKSWAGEN N° de chasis 9bwag4122kt511675, DOMINIO AD363QH para uso particular. Insertese y hágase saber. FIRMADO DRA RUBULOTTA DRA MANTELLO.

\$ 100 543537 Ag. 13 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia de 1<sup>a</sup> Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16<sup>a</sup> Nominación de Rosario (Sta. Fe), Juzgado Vacante, en autos: "TASSILE CAROLINA C/ PAGANINI EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 792/2014, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 30 de Junio de 2025. Al escrito cargo N° 4781/2025 se provee: Téngase presente lo manifestado. Previo a lo peticionado y atento lo resuelto en el auto N° 430 de fecha 14/11/2024 - fs 284/288- se provee: Cítese y emplácese los herederos del titular adquirente LISANDRO PAGANINI: ASUNCION RUIZ DE PAGANINI (CONYUGE DEL TITULAR ADQUIERENTE); CARLOS PAGANINI (HIJO DEL TITULAR ADQUIERENTE); MARIA PAGANINI (HIJA DEL TITULAR ADQUIERENTE); MARIA ELENA PAGANINI (HIJO DEL TITULAR ADQUIERENTE); EDUARDO PAGANINI (HIJO DEL TITULAR ADQUIERENTE); ERNESTO MARTIN PAGANINI (NIETO DEL TITULAR ADQUIERENTE); - LISANDRO JAVIER PAGANINI (NIETO DEL TITULAR ADQUIERENTE); DELIA MERCEDES PAGANINI (NIETA DEL TITULAR ADQUIERENTE); ELENA SUSANA PAGANINI (NIETA DEL TITULAR ADQUIERENTE); EDUARDO LISANDRO PAGANINI (HIJO DE EDUARDO PAGANINI); MARIA VIRGINIA DE LA TORRE (CONYUGE DE EDUARDO, HIJO DEL TITULAR ADQUIERENTE); EDUARDO LISANDRO PAGANINI (HIJO DE EDUARDO LISANDRO PAGANINI); MARIA IÑIGUEZ (CONYUGE DE EDUARDO LISANDRO PAGANINI); MARIA ELENA PAGANINI E IÑIGUEZ (HIJA DE EDUARDO LISANDRO PAGANINI) para que en los términos de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Acompáñe edictos a la firma con transcripción del presente decreto. Hágase saber que deberá acompañar el modelo de edicto vía SISFE, mediante una presentación separada al correspondiente escrito cargo de petición (esto es, sin agregar ningún escrito y/o constancia además de dicho edicto) a los fines de su control y posterior publicación en la página web del Poder Judicial. Fdo. Dra MARIA SOL SEDITA. Secretaria. Dra SILVIA BEDUINO Jueza en suplencia. Rosario,

\$ 100 546348 Ag. 13 Ag. 15

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, se hace saber que en los autos: "ALIVAS, JOSE WALDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02928933-3), se ha dispuesto lo siguiente: "RESUELVO: 1) Declarar concluida la presente quiebra por inexistencia de acreedores, conforme el Art. 229, 2do. párrafo, de la LCQ. 2) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber." Fdo.: Dr. FEDERICO LEMA (Secretario) - Dr. EZEQUIEL ZABALE (Juez). Por lo tanto, se hace saber que se ha resuelto la conclusión de la quiebra del Sr. JOSE WALDO ALIVAS, DNI 27.115.079, con domicilio en Cortada Río Grande 5537 de la ciudad de Rosario. Dr. Federico Lema, Secretario Subr..

S/C 545893 Ag. 13 Ag. 14

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados: ALGRAN S.R.L. s/QUIEBRAS - EXPTE. Nº 144/2013 - CUIJ Nº 21-01125166-5, se pone de manifiesta por el término de ley la readecuación del proyecto de distribución de fondos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos (2) días. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Secretario).

S/C 545926 Ag. 13 Ag. 14

---

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 de la ciudad de Rosario, a cargo de la DRA. MARIANA S. VARELA, dentro de los autos caratulados "AGUERO, GABRIELA C/ PROVINCIA DE SANTA FE Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ: 21-11870165-5" conforme decreto de fecha 16/12/2020 se ordena lo siguiente. Rosario, 16 de diciembre de 2020. "Advirtiéndose que no obran en las presentes copia de los poderes especiales, procédase a la extracción de copias de los mismos que se encuentran en los autos de Pobreza, para su agregación en estas actuaciones. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: por presentada, domiciliada y por parte a mérito de las copias de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PROVINCIA DE SANTA FE, CLAUDIO LUIS LOBOS, JORGE ERNESTO LEIVA, JORGE OBREGON, para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de cuarenta días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al HECA, al Hospital de

Niños "Víctor J. Vilela", al Sanatorio de Niños, al Sanatorio Laprida, al Centro del Desarrollo Infantil, al ILAR, al RNPA, a los fines solicitados. Líbrese nota digital al Archivo General de Tribunales Provinciales de Rosario, a los fines solicitados. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: el original de la declaración jurada de pobreza. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Désale intervención al Defensor General. FDO. DRA. MARIANA VARELA (Jueza). FDO. DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria)". También se transcribe el decreto de fecha 17/02/2023: "ROSARIO, 17 de Febrero de 2023. "Téngase presente lo informado. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales y constancias de autos, cítese por EDICTOS que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores de LUIS CLAUDIO LOBOS (DNI 24.280.165) a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley atento lo dispuesto en el art. 597 CPCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a los herederos y sucesores de LUIS CLAUDIO LOBOS que se los cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 16 de diciembre de 2020 (fs. 61) y el presente proveído. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. FDO. DRA. MARIANA VARELA (Jueza). FDO. DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria)".- También se transcribe el decreto de fecha 15/04/2024. ROSARIO, 15 de Abril de 2024. Previo a todo trámite, advirtiéndose de constancias de autos que el nombre de quien fuera demandado en autos es LUIS CLAUDIO LOBOS, déjese sin efecto parcialmente el decreto de fecha 1 de febrero de 2021 (fs. 66 del expediente físico) en cuanto dispone "advirtiéndose error en decreto de fecha 16 de diciembre de 2020, aclárese el mismo en cuanto a que al consignarse "CALUDIO LUIS LOBOS" debe entenderse CLAUDIO LUIS RODRÍGUEZ LOBOS. Notifíquese por cédula -en formato papel, conforme lo dispuesto en art. 62 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe- conjuntamente con decreto de fecha 16 de diciembre de 2020" y, en su lugar, atento constancias de autos, se provee: advirtiéndose error en decreto de fecha 16 de diciembre de 2020, aclárese el mismo en cuanto a que al consignarse "CALUDIO LUIS LOBOS" debe entenderse LUIS CLAUDIO LOBOS. Al escrito cargo nro. 7746/2024 se provee: previa corrección por el Tribunal, procé9ase a la suscripción del edicto acompañado. FDO. DRA. MARIANA VARELA (Jueza). FDO. DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria)". También se transcribe el decreto de fecha 13/12/2024. ROSARIO. 13 de diciembre de 2024: "Previo a todo trámite, hágase saber a las partes que por implementación de la Ley nro. 14.264 y aclaratoria, complementada por el punto 13 del Acuerdo Nro. 6 de fecha 4 de diciembre de 2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 con la Dra. Mariana S. Varela como Jueza de Trámite, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 a su cargo, siendo la Secretaria de trámite la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. Al escrito cargo nro. 34582/2024 se provee: previo a todo trámite, acompañe edicto con transcripción del presente proveído, consignando correctamente el Juzgado interviniante y dejando constancia en el cuerpo del mismo que se ha concedido al actor beneficio de litigar sin gastos por decreto de fecha 16 de diciembre de 2020 (fs. 61 del expediente físico). Acompañado que fuere el edicto en debida forma y firme que estuviere el presente, se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA y procédase a la REMISIÓN de las actuaciones -por personal del Juzgado- a los fines de cumplimentar con la intervención ordenada en fecha 16 de diciembre de 2020 (fs. 61 del expediente físico) y a efectos de notificar el presente." FDO. DRA. MARIANA S. VARELA (Jueza). FDO. DRA. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE. (Secretaria).- " Se deja constancia se ha concedido al actor beneficio de litigar sin gastos por decreto de fecha 16 de diciembre de 2020, asimismo, se deja constancia que se cita y emplaza a los herederos y sucesores de LUIS CLAUDIO LOBOS (DNI 24.280.165) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. ROSARIO, 29 DE JULIO DE 2025. Dr. Ulises D. Lanza, Prosecretario.

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº3 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: "CANAVIRI ALANOCA, GIMENA LUCY C/ GIOVANINI, ROCIO ANABELA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-11895831-1, se ha ordenado notificar a la Sra. ROCIO ANABELA GIOVANINI, a la cual se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. Además se transcriben las resoluciones de fecha 19 de Septiembre de 2024 y 16 de Diciembre de 2024. "ROSARIO, Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a GIOVANINI ROCIO ANABELA y la citada en garantía EL NORTE SA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12 851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al SIES, al Hospital Eva Perón, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez a de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA" "ROSARIO, Atento la entrada en vigencia el 9.12.2024 de la Ley Prov. Sta Fe Nro. 14264 -modif. por Ley 14323- que dispone la transformación de los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual en Juzgados Unipersonales de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual y conforme punto 13 de la Acordada Nro. 49 del 3.12.24 de la CSJSF y art. 45 de la referida Ley, hágase saber a las partes que los presentes autos continuarán tramitando ante el Juzgado a cargo de quién fuera Jueza de trámite en estos obrados, esto es, ante el Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Distrito de Responsabilidad Extracontractual de la Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Luciana Paula Martínez y Secretaria Subrogante Dra. María Florencia Netri. Notifíquese por cédula. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, a los Escritos Cargo 31770, 31782, 34330, se proveen, por presentado, con domicilio constituido y en el carácter acreditado con copia de poder general que se agrega -la cual deberá certificar ante el Actuario- Agréguese la boleta acompañada. Désele la participación legal correspondiente. Por contestada demanda y ofrecida prueba, si en tiempo y forma estuviere. De la DECLINACIÓN de CITACIÓN EN GARANTÍA: TRASLADO. Del pedido de aplicación del artículo 730 del Código Civil y Comercial de la Nación: hágase saber. Del desinterés

manifestado en relación a la producción de la prueba pericial Psicológica y Contable: téngase presente y hágase saber. Téngase presente las reservas formuladas. Se hace saber al presentante que al momento de celebrarse audiencia de vista de causa en las presentes actuaciones deberá acompañar constancia original de la boleta inicial acompañada, copia certificada de poder general o, en su defecto, exhibir por ante el actuario el poder general en original a los fines de la certificación del acompañado en autos. Resérvese en el ámbito del Tribunal los sobres acompañados. Hágase saber. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ JUEZA". Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subr..

\$ 700 545922 Ag. 13 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12 Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Fabián Bellizia, secretaría a cargo de la Dra. Elizabet Felippetti, dentro de los autos caratulados: "GAMBACURTA, MELINA NAIR S/ SUMARIA INFORMACIÓN" -C.U.I.J. No. 21-02993170-1, se hace saber que Melina Nair Gambacurta, argentina, soltera, nacida el 27 de marzo de 1991, titular del D.N.I. No. 36.657.399, con domicilio en calle Montevideo 3702 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de tres días, Rosario, 1 de Julio de 2025. Elisabet Carla Felippetti, Secretaria Subr..

\$ 100 545625 Ag. 13 Ag. 18

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia Civil y Comercial de la 8<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha dispuesto llamar a los herederos de PÉNDOLA, JOSÉ RICARDO así declarados, a comparecer y estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados "CELÁA, MARÍA INÉS c/ALONSO, VISITACIÓN de los ÁNGELES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (EXPTE. CUIJ Nº 21-02892856-1). Se transcribe Decreto que así lo ordena, en su parte pertinente "Rosario, 14 de abril de 2025 [...] Asimismo de las constancias de los mismos surge que compareció la heredera Ana María Péndola, con domicilio real en calle Camilo Aldao 401 bis de Rosario y domicilio legal en calle Alvear Nº 764 de Rosario, siendo su apoderado el Dr. José Manuel Alcacer y la heredera Nora de los Ángeles Péndola posee su domicilio real en calle San Lorenzo 5484 de Rosario y su domicilio legal en calle Pasaje Guido 1211 de Rosario, siendo su apoderada la Dra. Paola N. Salin. En consecuencia se ordena: cítese y emplácese a los herederos de José Ricardo Pendo/a (D.N.I. 6.009.406) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597, CPPC). [...]." Fdo.: Dr/a. Luciano Juárez, Juez, Dr. María José Casas, Secretaria. Elina G. Cerliani, Prosecretaria.

\$ 100 545627 Ag. 13 Ag. 18

---

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3<sup>a</sup> Nominación de Rosario, Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Secretaria a cargo de la Dra. ANA BELEN CURA, se hace saber que en los autos caratulados "ORTIZ, LILIANA MERCEDES c/ORSI, PEDRO S/ JUICIOS

SUMARIOS”, CUIJ 21-12639664-0, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutiva dice: “Rosario, 01 de julio de 2025. Nº 406. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. “Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción para la actora LILIANA MERCEDES ORTIZ, en fecha 20 de septiembre de 2022, el inmueble deslindado en los presentes y que se describe como: “... Lote A: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Rosario, del Departamento Rosario, designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 242269/2021, con frente al Este, sobre Narciso Francisco Laprida, entre Moussy y Pje. Amado Bompland, a los 16,19 metros de Moussy hacia el norte, poligonal cerrado de límites de cuatro lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 8,62 metros, linda al este con calle Narciso Francisco Laprida, el lado B-C mide 25,42 metros, linda al sur en parte con Gráfico 7 /D: 2 Nieto Andrés y pt. PII Nº 16-03-04 244152/0000, en parte con Graf. 7 S/D: 3, Varela, Fernando Gustavo, PII Nº 16-03-04 244153/0000 y parte con Fraf. 8, Cataldo Rafael PII N° 16-03-04 244155/0000 plano Nº 203640/20127; el lado C-D mide 8,62 metros, linda al oeste con Graf. 9 Giuliano Luis PII Nº 16-03-04 244155/0000, el lado D-A mide 25,46 metros, linda al norte con Graf 6 S/D: 3 Romero, Lidia Noemí; PII N°16-03-04 244150/0000 y cuyos ángulos internos son el vértice A 90º 00-00”, vértice D 89º 45-50-. Encierra una superficie de 219,29 metros cuadrados”, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 159 A Folio 658 Nro. 33336, Dpto. Rosario, empadronado en el impuesto inmobiliario bajo el Nº 16-03-04-244151/0000-9 y en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, Dp. Sec. Manz- Pare. Spar.: Dp. Sec. Manz- Pare. Spar.: 04-0197-00018, Plano Año 1 S/P 0000; 2. No obstante las consideraciones efectuadas precedentemente en orden a los honorarios correspondientes al defensor de oficio, imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 del CPCC). 3. Regular los honorarios profesionales de los Ores. HUGO OMAR ALVAREZ - CUIT: 20-11125192-5 y JAVIER SEBASTIAN ALVAREZ -CUIT 20-31339620-8 en la suma de \$1.004.049,80 equivalentes a 10 unidades jus, más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, y en proporción de ley, con más los intereses dispuestos precedentemente. En el mismo sentido regular los honorarios profesionales correspondientes al Dr. JAVIER JOSÉ ATECA- CUIT: 20-26373585-5 en la suma de \$1.004.049,80 equivalentes a 10 unidades jus, más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, con más los intereses dispuestos precedentemente (conf. arts. 12 inc. 2 b; 4; 5 y cc. de la Ley 6.767). 4. Correr vista electrónica a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, debiendo acompañar los profesionales actuantes sus respectivas constancias de inscripción frente a la ARCA. 5. Firme que quede la presente y previo trámites de rigor, ofíciense al Registro General de la Propiedad a fin que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: BELÉN CURÁ (Secretaria) - Dra. CECILIA A. CAMAÑO (Jueza). Rosario, Secretaría, Julio de 2025. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 400 545837 Ag. 13 Ag. 18

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Circuito 2 de Rosario, dentro de los autos: “GALLARDO, JUAN DESIDERIO C/ECHEGOYERBERRI, JOSEFA SARA S/USUCAPION - CUIJ 21-02979452-6, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 30 de mayo de 2025.- Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désale la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciense a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registra/es del inmueble a usucapir. Ofíciense a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal

sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciense al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrados informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación de este. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. - Dr. JAVIER MATIAS CHENA (secretario) DR. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez). - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del Distrito Roldán del Departamento San Lorenzo designado como lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de catastro e Información Territorial con el número 20 con frente al Norte sobre LOS TILOS, entre LOS FRESNOS y LOS AROMOS, a los 40 metros de LOS AROMOS hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 10.00 metros, linda al Norte con calle LOS TILOS; el lado B-C mide 34.75 metros, linda al Este con INDIA NANDY CAMINOS, PII: 15-11-00 991764/0000: ZAVALLA CABRERA, PII: 15-11-00 212220/0245; FERNANDO ANDRES RATIO Y OT, PII: 15-11-00 212220/0244; NORBERTO YACOBUZIO, PII: 15-11-00 212220/0058; el lado C-D mide 10.00, linda al Sur con ARIELG PEDALINO Y OT, PII: 15-11-00 212220/0195; el lado D-A mide 34.75 metros, linda al Oeste con JUAN DESIDERIO GALLARDOJ PII: 15-11-00 212220/0194 y cuyos ángulos internos son el vértice A: 90º 00' 00", vértice B: 90º 00' 00", vértice C: 90º 00' 00"; vértice D: 90º 00' 00". Encierra una superficie de 347.50 metros cuadrados. Inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 230 folio 174 N° 153078 firmado: Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez) y Dr. Matías Chena (secretario). Rosario, 11 de Junio de 2025.

\$ 300 545744 Ag. 13 Ag. 18

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO OSCAR ANDREOSE (D.N.I. 14.228.463), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDREOSE, EDGARDO OSCAR s/ SUCESORIO", CUIJ 21-02995041-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSA LIDIA ESTER D.N.I. 3.066.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OSA, LIDIA ESTER s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02995445-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL JOSÉ CORNAGLIA (D.N.I. N° 16.815.469) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CORNAGLIA, ARIEL JOSE S/ SUCESORIO C Y C 4", CUIJ 21-02996145-7.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11<sup>a</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lombardi, Alfredo Ramón (D.N.I. N° 6.059.930) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOMBARDI, ALFREDO RAMON S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02994788-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4<sup>o</sup> Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucía DONADIO (L.C. 5.534.637), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DONADIO, LUCIA S/ SUCESORIO C Y C 4" - (C.U.I.J. N° 21-02996122-8).

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PASCAUD D.N.I. 6.029.314 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PASCAUD, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02996537-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. MUZO CECILIA, D.N.I. N° 30.866.028, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MUZO, CECILIA S/ SUCESORIO C Y C 11 21-02995878-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVACA, RAMÓN DEMETRIO, D.N.I: 2.287.848, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVACA, RAMON DEMETRIO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02995202-4" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA HERNANDEZ, (DNI 1.936.881), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ, RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11 (CUIJ: 21-02995572-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CABRERA LUCIA RAQUEL, DNI 5.664.257 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABRERA, LUCIA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 4, Cuij 21- 02995251-2.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA MIGLIORELLI (D.N.I. 4.474.807), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MIGLIORELLI EMILIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996375-1).

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 a.

Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FERREYRA, MIRTHA CRISTINA, DNI 5.700.469, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERREYRA, MIRTHA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995368-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VERGARA, SERGIO OMAR (DNI 16.814.066), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VERGARA, SERGIO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" CUIJ 21-02995767-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGDALENA SILVIA GROSSO, DNI Nro. 5.940.093, por término de un (1) días para que lo acrediten dentro de los (30) treinta días hábiles. Autos caratulados: "GROSSO MAGDALENA SILVIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ Nro. 21-02996668-8". SECRETARÍA.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Sara Beatriz Giuliani (LC N° 6.246.432), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIULIANI, MARIA SARA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02990754-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARMEN MESSINA (D.N.I. 13.093.708) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MESSINA, CARMEN S/ SUCESORIO - CYC 5" (CUIJ N° 21-02993513-8) . Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 12

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LUIS MALDONADO, D.N.I. N° 17.744.130 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, JORGE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CYC5) CUIJ 21-02995796-4. Fdo digitalmente: Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 12

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA AZUCENA CAMPOS (D.N.I. 4.781.450), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAMPOS, MARÍA AZUCENA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995617-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 12

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROSA MAURICIA IMBRIANTI, titular del DNI Nro. 2.735.762, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "IMBRIANTI, ROSA MAURICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 3" CUIJ 21-02996075-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 12

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA RUGGIERO (DNI 6.049.009) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUGGIERO, JOSE MARIA s/SUCESORIO" CUIJ 21-02995814-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO ANGEL PULENTA, DNI 6.002.254, y ANNA ROSA SOCHI, DNI 3.897.450, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: PULENTA ROBERTO ANGEL Y OTS. S/SUCESORIO CUIJ N° 21-02994884-1.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENCALADO SILVIA NORMA (D.N.I. 12. 527 286) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ENCALADO, SILVIA NORMA S/ DECLATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02995652-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Concepción Beatriz PARODY, D.N.I. 03.558.372 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PARODY, CONCEPCION BEATRIZ S/ DECLATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02995720-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Mario Sonsini, D.N.I. NRO. 10.557.844, por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Sonsini, Raúl Mario s/Declaratoria de Herederos", CUIJ NRO. 21-02990403-8. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁNDEZ, Julia del Cármén (DNI 6.246.319) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría Zonal N° 6 de Rosario. Autos caratulados: "HERNANDEZ, JULIA DEL CARMEN S/DECLATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ N° 21-02995611-9). Fdo. Prosecretaria"

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MASABEU MIGUEL ANGEL (D.N.I. 6.184.513) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASABEU MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02995823-5) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON JORGE LUQUE D.N.I. 5.981.476 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUQUE, RAMON JORGE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02995543-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARBONARI ANDRES LISANDRO D.N.I. 22.889.366 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBONARI ANDRES LISANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02994791-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ARMANDO COLLA, DNI 6.002.808 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLLA, ROBERTO ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14 21-02995248-2. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la décimo cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTEROS MARIA ELENA, DNI N° 12.736.815 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "QUINTEROS MARIA ELENA S/ SUCESORIO. CUIJ N.º 21-02995753-0 FDO. PROSECRETARIA. Rosario, ..... de 2025.-

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OFELIA EBE STORAY (D.N.I. 3.042.366), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STORAY, OFELIA EBE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 18" 21-02995743-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, BENITEZ, ANTONIA, DNI N° 0.596.886, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: "BENITEZ ANTONIA s/ SUCESION TESTAMENTARIA", CUIJ N° 21- 02995367-5, de trámite por ante Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1<sup>a</sup> nominación, de Rosario.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO OROFINO (D.N.I. 6.073.780) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OROFINO GUIDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02996350-6) . Fdo. Prosecretaría.-

4 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VALERIA JESICA VARGAS (D.N.I. N° 29.221.397), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VARGAS, VALERIA JESICA S/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-02996527-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

4 45 Ag. 13

---

Por disposición Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Chavez Victor Loreto (D.N.I. 6.054.364) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAVEZ, VICTOR LORETO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02995812-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RIVERO EDUARDO (D.N.I. 6.029.066) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIVERO, EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02994940-6). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA NATALIA TASSONE (D.N.I. 2.632.233) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TASSONE, LUCIA NATALIA S/SUCESORIO" (Cuij 21-02996438-3) . Fdo. MA. DELFINA PIVIDORI Prosecretaría.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Jueza en suplencia del Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PATRICIA SUSANA AVALLE (D.N.I.12.202.608) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; "AVALLE, PATRICIA SUSANA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02996016-7) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante VANNA MARIA ROSA BONA (D.N.I. 4.097.087) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BONA, VANNA MARIA ROSA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02980077-1). Fdo. Dra. María Belén Moran (Secretaria)

\$ 45 Ag. 13

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SOBERON ALEJANDRO EVARISTO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26032753-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRO EVARISTO SOBERON DNI N° 05.972.601 y ALEGRIA CORAL PEREZ DNI N° 828.702, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "CICCIOLI ESTHER IRIS S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26034678-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER IRIS CICCIOLI (DNI 3.606.156), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 Ag. 13

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JORGE OSCAR SOUMOULOU, para que comparezcan en el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Expte: "Soumoulou, Jorge Oscar S/Sucesiones" CIUJ N.º 21-25659550-5.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DON José Antonio Lusardi (DNI 6.133.076), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUSARDI JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro. 21-25658845-2) de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución.

\$ 45 Ag. 13

---

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, a cargo del Juez en suplencia, dentro de los caratulados "GOMEZ NORBERTO EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-25660464-4 llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GOMEZ ROBERTO EUGENIO por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, Dr. Darío Malguieri.

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de (Juez en suplencia); Secretaría a cargo del Dr. Dario Malgeri, dentro de los autos caratulados: "PIERETTI OSCAR HUGO S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-25660372-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante: 1) PIERETTI OSCAR HUGO, DNI Nro. 14.786.737, nacido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTA FE en fecha 11/10/1962, y fallecido en VILLA CONSTITUCION, Pcia. de SANTA FE, en fecha 28/07/2024, siendo hijo de BARON DELIA y PIERETTI RAFAEL.- Todo ello por el término de treinta (30) días para que comparezcan por ante este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.)- SECRETARÍA - Villa Constitución,

\$ 45 Ag. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Distrito Judicial N° 14, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Secretaría del Dr. Alejandro Danino, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 592 del C.P.C.C. de Santa Fe cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS ALBERTO BERON, quien fuere en vida titular del DNI N° 22.445.609, a fin de que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 13 de agosto de 2025.-" DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO).

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nom. del Distrito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa fe, en los autos caratulados "CALLARAMI JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-25660667-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ causante JUAN CALLARAMI (DNI N° 6.142.128), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal. Dr. ALEJANDRO DANINO, Secretario.-

\$ 45 Ag. 13

---

## **VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini -Juez-, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, en los autos caratulados: "FILIPPONI; MARIA CRISTINA INES S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-24623876-3")", se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores o legatarios de Doña María Cristina Inés Filipponi DNI N° 25.506.075, para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Venado Tuerto, de 2025.-

\$ 45 Ag. 13

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretari, se cita, llama y

emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don ALES, EDUARDO RAMON, D.N.I. N° 10.067.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "ALES, EDUARDO RAMON S/ SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ: 21-24624049-0. Fdo.- Dr. Carlini Juez, Dr. Bournot Secretario. Venado Tuerto,

\$ 45 Ag. 13